

Expediente: 2600/22

Carátula: MARTINEZ SERGIO GUILLERMO C/ CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA S.R.L. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 11/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20274001764 - MARTINEZ, SERGIO GUILLERMO-ACTOR/A

27170525243 - CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA S.R.L., -DEMANDADO/A

20264464391 - BUSTAMANTE, ENRIQUE-DEMANDADO/A

90000000000 - VICIC, ROBERTO JOSE-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - JUAREZ MERCE, ATILIO HECTOR-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - VILLAFANE, WALTER SEBASTIAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 2600/22



H102316328220

JUICIO: MARTINEZ SERGIO GUILLERMO c/ CENTRO DE ALTA COMPLEJIDAD ESPAÑA S.R.L. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXTE 2600/22 - Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.- Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - OTROS - POR: VILLAFANE, WALTER SEBASTIAN - 10/06/2022 16:28: Atento a que el letrado solicita regulación de honorarios por actuación profesional en primera instancia, y que mediante sentencia de fecha 09/05/24 se regularon dichos honorarios, aclare el letrado si lo que solicita es regulación por ejecución de capital. En tal caso, previamente deberá presentar carta de pago de capital otorgada por su cliente. Sin perjuicio de ello, fórmese incidente de regulación de honorarios de segunda instancia, agregándose las actuaciones pertinentes. Fecho, elévese al Superior, sirviendo la presente de atenta nota de elevación.- E JL-2600/22. FDO. SECRETARIA.-

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:

CN=BARROS Maria Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232385370

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.